



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 16 de mayo	Número 92

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sanidad y Bienestar Social. *Aprobación inicial de las Normas Regulatoras del Servicio de Teleasistencia.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 1028/2003. Pág. 2.

De Burgos núm. 6. 284/2005. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 277/2005. Pág. 3.

De Girona núm. 2. 268/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 3 y ss.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y 6.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 6 y 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02. Pág. 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/01. Págs. 7 y 8.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Pág. 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 9.

Espinosa de los Monteros. Pág. 9.

Covarrubias. Pág. 9.

Miraveche. Pág. 10.

Pardilla. Pág. 10.

Cillaperlata. Pág. 10.

Quemada. Págs. 10 y 11.

Valle de Tobalina. Pág. 11.

Briviesca. Págs. 11 y 12.

Hacinas. Págs. 12 y 13.

La Gallega. Pág. 13.

Cabezón de la Sierra. Pág. 13.

Zazuar. Pág. 13.

Villaescusa la Sombria. Pág. 13.

Roa. Pág. 14.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 14.

Medina de Pomar. Pág. 14.

Villazopeque. Págs. 14 y 15.

Quintanar de la Sierra. Pág. 15.

Pampliega. Pág. 15.

Mahamud. Pág. 15.

Barbadillo del Mercado. Pág. 15.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Roa. *Subasta de una parcela en la calle La Loma, esquina Carretera de Mambilla.* Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Leciñana de Mena. *Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Dehesa, número 560.* Págs. 16 y 17.

Bortedo de Mena. *Subasta para el aprovechamiento forestal del monte número 639 de U.P.* Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 17 y 18.

Miranda de Ebro. Pág. 18.

Merindad de Valdeporres. Pág. 19.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.

Trespaderne. Págs. 19 y 20.

Llano de Bureba. Pág. 21.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 21.

Pinilla Trasmonte. *Concurso para el arrendamiento de las Piscinas Municipales.* Pág. 21.

Arcos de la Liana. *Concurso para la enajenación de terreno urbanizable.* Pág. 22.

Subasta de los derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.188. Pág. 22.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 22 y 23.

Busto de Bureba. Pág. 23.

Reinoso. *Adecuación del coto de caza BU-10.169.* Págs. 23 y 24.

— JUNTAS VECINALES.

Pesquera de Ebro. Págs. 18 y 19.

Moradillo de Sedano. Pág. 19.

— MANCOMUNIDADES

Mancomunidad de Municipios «Ríos Arlanzón y Vena». Pág. 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Adjudicación de diversos contratos de obras.* Pág. 24.



DIPUTACION PROVINCIAL

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Diputación Provincial de Burgos, en Pleno de fecha 15 de abril de 2005 y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda aprobar inicialmente las Normas Regulatoras del Servicio de Teleasistencia.

El presente acuerdo provisional, así como las Normas reguladoras del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en la provincia de Burgos, se someterán a trámite de información pública de audiencia a los interesados por plazo de treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 22 de abril de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200503225/3254.— 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0301022/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1028/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios calle San Isidro.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña Clotilde Pérez Vicario, don Juan Pérez Vicario, don Rafael Pérez Vicario, doña Lucía Pérez Vicario, don Guillermo Pérez Vicario, doña Felisa Pérez Vicario, don Melchor Vicario Moreno, doña Laura Pérez Vicario y herederos desconocidos de don Guillermo Pérez Vicario.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 384/05.

En la ciudad de Burgos, a 22 de abril de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 1028/03 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Comunidad de Propietarios del edificio número 9, de la calle San Isidro de Burgos, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y asistida de la Letrado Sra. Lara López, y de otra, como demandados, don Rafael Pérez Vicario y doña Laura Pérez Vicario, esta última en su condición de heredera de don Juan y doña Felisa Pérez Vicario, representados por el Procurador Sr. Prieto Casado y asistidos de la Letrada Sra. Rodríguez Rodríguez, y don Melchor Vicario Moreno, doña Clotilde Pérez Vicario, doña Lucía Pérez Vicario y los herederos desconocidos e inciertos de don Guillermo Pérez Vicario, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo. —

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio número 9 de la calle San Isidro de Burgos, contra don Rafael Pérez Vicario y doña Laura Pérez Vicario, esta última en su condición de heredera de don Juan y doña Felisa Pérez Vicario, representados por el Procurador Sr. Prieto Casado y contra don Melchor Vicario Moreno, doña Clotilde

Pérez Vicario, doña Lucía Pérez Vicario y los herederos desconocidos e inciertos de don Guillermo Pérez Vicario, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de diez mil quinientos quince con treinta y nueve (10.515,39) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; todo ello, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de don Guillermo Pérez Vicario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de abril de 2005. — El Secretario (ilegible).

200503464/3454.— 88,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600316/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 284/2005.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Joaquín Gozalo Cuesta.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 284/2005, a instancia de don Joaquín Gozalo Cuesta, representado por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez, D. Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 14 de abril de 2005.

Dada cuenta; el anterior escrito de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta en representación de la parte actora únese a los autos de su razón.

Se admite a trámite incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte a referida Procuradora en nombre y representación de don Joaquín Gozalo Cuesta, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del apoderamiento apud-apta.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los titulares registrales, doña María Mercedes Escudero Vitoriano, don Angel Gutiérrez Martínez, doña Basilisa Escudero Vitoriano y don Manuel Fernández Villa Darbe, a la persona a cuyo nombre figura catastrado don Joaquín Gozalo Cuesta, cuyo domicilio se ignora, a doña Basilisa Escudero Vitoriano, doña Mercedes Escudero Vitoriano, don Angel Gutiérrez Martínez, don José Ignacio Gutiérrez Escudero, doña María Dolores Gutiérrez Escudero, don Angel Gutiérrez Escudero y don Gregorio Gutiérrez Escudero como personas de quienes procede la finca, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado el valor de la finca a que se refiere. Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las

que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Al primer otrosí apartado a) por hecha manifestación.

Al primer otrosí apartado b) no ha lugar al constar acreditado en autos mediante la certificación aportada como documento número 3 de la demanda.

Al segundo otrosí, habida cuenta de la acción ejercitada, lo dispuesto en el artículo 274, in fine, del Reglamento Hipotecario se decreta la anotación preventiva de la demanda de solicitud de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, con referencia a la finca registral número 30.337, tomo 3.646, libro 351, folio 202, local de la planta baja, de la casa número tres de la calle Doña Berenguela, que es el situado a la derecha del portal. Tiene una superficie de 110,95 metros cuadrados y linda, al frente calle Doña Berenguela; por la derecha entrando, en línea recta con el local número uno de la casa número cinco de la calle Doña Berenguela; por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos perpendiculares entre sí, con el portal, hueco de la escalera y con local número doce de la parcelación; y por la espalda, con patio de la Cooperativa Ramiro de Ledesma, y en su virtud, con inserción del presente proveído y demás insertos necesarios para que tenga lugar la anotación, expídase el correspondiente mandamiento por duplicado al dicho Registrador, y que se entregará a la actora, facultándola para intervenir en su diligenciado, una vez firme, la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas cuyo domicilio se ignora y de convocatoria a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la acción ejercitada, se extiende el presente en Burgos, a 14 de abril de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200503274/3328.— 158,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300254/2005.
07410.

N.º autos: Demanda 277/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Amina El Goumri Fedal.

Demandado: HMA Emprendimientos Turísticos, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amina El Goumri Fedal, contra HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 277/2005, se ha acordado citar a HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. «Restaurante Arlanza», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/06/2005 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. «Restaurante Arlanza», se expide la presente cédula

para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 28 de abril de 2005. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503546/3499.— 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GIRONA

Procedimiento: Despido 268/2005.

Parte actora: Becky Guerrero Torres, Lidia Coll Company, Salvador Sola Bohigas, David Martín Artacho y Jordi Pérez Bartres.

Parte demandada: Veplan Testing, S.L. y Fogasa.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 15/04/05, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Becky Guerrero Torres, Lidia Coll Company, Salvador Sola Bohigas, David Martín Artacho y Jordi Pérez Bartres, contra Veplan Testing, S.L. y Fogasa, en reclamación de despido seguido con el número 268/05, se cita a la mencionada empresa Veplan Texting, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 7 de junio de 2005, a las 12 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Girona, a 20 de abril de 2005. — El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.

200503547/3500.— 50,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre

procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Actas de Infracción y Liquidación:

N.º acta	Titular	Importe
A.I. 39/05	MANUELA TREJO IGLESIAS	300,52
A.L. 2/05	MANUELA TREJO IGLESIAS	458,86
A.L. 3/05	MANUELA TREJO IGLESIAS	321,18
A.I. 63/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	300,52
A.L. 65/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	706,63
A.L. 66/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	1.201,09
A.L. 67/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 68/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 69/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 70/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 71/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 72/25	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.L. 73/05	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	240,22
A.I. 80/05	EDUARDO ALBERTO SENZABELO FERNANDEZ	1.502,53
A.L. 93/05	EDUARDO ALBERTO SENZABELO FERNANDEZ	75,92
A.I. 98/05	ROMAN LOPEZ MEDIAVILLA	300,52
A.L. 105/05	ROMAN LOPEZ MEDIAVILLA	1.045,40
A.I. 121/05	HMA EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS, S.L.	900,00
A.L. 167/05	HMA EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS, S.L.	2.166,14
A.I. 134/05	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS ARROYO ALONSO, S.L.	800,00
A.L. 264/05	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS ARROYO ALONSO, S.L.	222.142,26

Burgos, 20 de abril de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200503267/3292.– 64,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento (artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

Actas de Infracción:

N.º acta	Titular	Importe
54/05	CONTRATAS SORIANAS Y PROMOCIONES, S.L.	300,52
65/05	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
87/05	SPP ANTELO GAS, S.A.	300,52
88/05	SPP ANTELO GAS, S.A.	3.005,07
105/05	CEYO ASESORES, S.L.	3.005,07
119/05	JOSE MARIA EDROSA GUERRA	300,52

Burgos, a 19 de abril de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200503268/3293.– 67,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Actas de Liquidación:

N.º acta	Titular	Importe
111/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	15.635,94
112/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	5.784,16
113/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	1.144,68
114/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	904,67
115/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	613,70
116/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	596,52
117/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	605,14
118/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	590,50
119/05	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	599,15

Burgos, a 19 de abril de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200503269/3294.– 45,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Actas de Infracción:

N.º acta	Titular	Importe
23/05	FERRALLA ASAN, S.L.	1.502,54
123/05	SERRUSA 03, S.L.	1.502,54

Burgos, a 19 de abril de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200503270/3295.— 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc..., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31/12/97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3/6/98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en calle Europa, 11, de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Andrés Moreno Pascual.

Empresa: Statically, S.L.

Periodo liquidado: 1/1/01 a 31/12/01 y 1/1/02 a 31/12/02.

N.º acta: 62/05 y 63/05.

Trabajador: Alicia Criado Martín.

Empresa: Pansfood, S.A.

Periodo liquidado: 1/3/03 a 31/8/04.

N.º acta: 95/05, 96/05, 97/05, 98/05 y 99/05.

Trabajador: Alicia Criado Martín.

Empresa: Pansfood, S.A.

Periodo liquidado: 3/12/04 a 15/12/04.

N.º acta: 100/05.

Trabajador: Juan Carlos Pérez Blanco.

Empresa: Construcciones y Encofrados Pereira, S.L.

Periodo liquidado: 13/5/04 a 31/12/04.

N.º acta: 134/05, 135/05, 136/05, 137/05, 138/05, 139/05, 140/05 y 141/05.

Trabajador: José Luis Ibáñez Bueno.

Empresa: José Manuel Zaldívar González.

Periodo liquidado: 10/1/05 a 12/1/05.

N.º acta: 148/05.

Trabajador: Adolfo Vegas Moneo.

Empresa: Formación 3000, S.L.

Periodo liquidado: 22/11/04 a 30/11/04 y 1/12/04 a 31/12/04.

N.º acta: 277/05 y 280/05.

Burgos, a 19 de abril de 2005. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200503271/3296.— 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente número 2002/45 tramitado en esta Dirección Provincial, de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo relativo a don Antonio Jiménez Pérez, con D.N.I. 43555341B, se dictó resolución, en fecha 28/02/05, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«1.º — Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Antonio Jiménez Pérez.

2.º — Declarar, en consecuencia, que el subsidio de incapacidad temporal, la prestación por incapacidad permanente parcial reconocida y demás prestaciones económicas de Seguridad Social que pudieran derivarse del accidente de trabajo sean incrementadas en el 40%, con cargo directo a la empresa Bernardo Javier López López y, solidariamente, a la empresa Tales 2000, S.L., durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

El abono del recargo deberá efectuarse en la forma y plazos que se comunicarán posteriormente.

La presente Resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que la dicta en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiera notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del día 11)».

Y para que sirva de comunicación a la empresa responsable Bernardo Javier López López, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 19 de abril de 2005. – La Subdirectora Provincial de Invalidez y C. Pensiones, Raquel García Díez.

200503308/3291.— 37,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los Interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200503297/3285.— 132,00

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
1	Serrano Flores, Juan Manuel	PS. Zumaquera	01006	VITORIA	09 02 03 00002025	EMBARGO DE SALARIO
2	Ventosa Torre, Alberto	CL. Coronación	01012	VITORIA	09 02 04 00072982	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
3	Ventosa Torre, Alberto	CL. Coronación	01012	VITORIA	09 02 04 00072982	LEVANT. EMBARGO CUENTAS
4	García Vivanco, José Enrique	CL. Salvadors	08001	BARCELONA	09 02 04 00033879	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
5	Fonseca Horta, Armando Filipe	CL. Saldaña	09003	BURGOS	09 02 05 00023196	EMBARGO DE SALARIO
6	Herrero Luzuriaga, Gonzalo	CL. Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 02 00022913	EMBARGO DE SALARIO
7	Caicoya del Valle, José Octavio	CL. Altamira	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00058003	EMBARGO DE SALARIO
8	Gracia Guinea, José	CL. Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 03 00058003	REQUERIMIENTO SALARIO
9	Anjos Xardo, Antonio Fernando	CL. Ciudad de Toledo	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00016907	EMBARGO DE SALARIO
10	Moneo Saavedra, Jesús Salvador	CL. Los Linares	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00037620	REQUERIMIENTO DE BIENES
11	Hierro López, Jonatan	AV. República Argentina	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00060555	LEVANT. EMBARGO CUENTAS
12	Incera Fernández, Braulio	CL. Logroño	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00061969	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
13	García Berrio, Manuel Fco.	CL. Ciudad de Toledo	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00074093	REQUERIMIENTO DE BIENES
14	Carvalho Antunes, Carlos Alberto	CL. Ramón y Cajal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00074501	REQUERIMIENTO DE BIENES
15	E.S.M. Rioja, S.L.	CL. Independencia	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00076218	REQUERIMIENTO DE BIENES
16	Montenegro Noves, Fco. Javier	CL. Colón	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00084807	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
17	Hernando Ortiz, Isabel	Pza. Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00084908	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
18	García Berrio, Basilio	CL. Ciudad de Toledo	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00086120	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
19	Cámara Muro, Consuelo	AV. Comuneros de Castilla	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 04 00091574	REQUERIMIENTO DE BIENES
20	Muñoz García, Nieves	CL. Francisco Cantera	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00003796	REQUERIMIENTO DE BIENES
21	Exytra, S.L.	CL. Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00006426	REQUERIMIENTO DE BIENES
22	Busto Gómez, José Ignacio	CL. Reyes Católicos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00006527	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
23	Busto Gómez, José Ignacio	CL. Reyes Católicos	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00006527	LEVANT. PARC. EMBARGO CUENTAS
24	González Menoyo, Gustavo	CL. Alfonso VI	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00009658	REQUERIMIENTO DE BIENES
25	Larrea Cano, M.ª Cruz	CL. Bilbao	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00009961	REQUERIMIENTO DE BIENES
26	Antúnez Congil, Emilio	CL. Santa Lucía	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00010264	REQUERIMIENTO DE BIENES
27	Escribano Trepiana, Jesús	PQ. Antonio Machado	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00010668	REQUERIMIENTO DE BIENES
28	Martín Sabino, Lorena	CL. Arenal	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00010769	REQUERIMIENTO DE BIENES
29	Juez Varga, Dorotea	AV. Comuneros de Castilla	09206	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00012183	REQUERIMIENTO DE BIENES
30	Albendea Temiño, Santiago	Ctra. Madrid-Irún	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00013500	REQUERIMIENTO DE BIENES
31	Perete Corral, Antonio	CL. Estación	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00014106	REQUERIMIENTO DE BIENES
32	Cerqueira, Luis Felipe	Finca El Ternero	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 05 00021378	REQUERIMIENTO DE BIENES
33	Barbeito Casal, José Manuel	MN. Quintana Martín Galindez	09211	QUINTANA MARTIN GAL.	09 02 02 00018263	REQUERIMIENTO DE BIENES
34	Hurtado, Begoña y García, M.ª Pilar	MN. Moscador	09217	MOSCADOR	09 02 05 00013496	REQUERIMIENTO DE BIENES
35	Herrero Villalba, José Luis	CL. Ferial	09240	BRIVIESCA	09 02 03 00050525	EMBARGO DE SALARIO
36	González Miñón, M.ª Carmen	CL. Mayor	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00010365	REQUERIMIENTO DE BIENES
37	Caso Herrero, Adriano	CL. San Martín	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00016466	REQUERIMIENTO DE BIENES
38	Tamayo Alonso, Santiago	CL. San Roque	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00012284	REQUERIMIENTO DE BIENES
39	Sánchez Laucirica, Jesús Carlos	CL. Mayor	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00012587	REQUERIMIENTO DE BIENES
40	Catalán García, José María	CL. San Roque	09240	BRIVIESCA	09 02 05 00012688	REQUERIMIENTO DE BIENES
41	Gómez Barriocanal, Arturo	MN. Prádanos de Bureba	09248	PRADANOS DE BUREBA	09 02 04 00080056	REQUERIMIENTO DE BIENES
42	Baños Sancho, José Javier	Pza. Constitución	09250	BEORADO	09 02 05 00014207	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
43	Da Silva, Margarida	MN. Ibrillos	09259	IBRILLOS	09 02 05 00028351	REQUERIMIENTO DE BIENES

N.º	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
44	Espinosa García, José Luis	CL. Maestro Gonzalo	09260	PRADOLUENGO	09 02 04 00060454	EMBARGO DE SALARIO
45	Cámara Uzquiza, Adolfo	CL. Rodríguez Valcárcel	09260	PRADOLUENGO	09 02 05 00007234	REQUERIMIENTO DE BIENES
46	Casales Vicente, Vanesa	CL. Mariano Santos	09260	PRADOLUENGO	50 03 98 00058103	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
47	Das Dorez Adolfo, Augusto	Finca La Ventosilla	09440	GUMIEL DE MERCADO	09 02 05 00014308	REQUERIMIENTO DE BIENES
48	Arribas Gracia, José Martín	CL. Vicente Alonso de Celada	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 03 00029812	EMBARGO DE SALARIO
49	Arribas Gracia, José Martín	CL. María Tobar	09560	MEDINA DE POMAR	09 02 03 00029812	REQUERIMIENTO DE BIENES
50	Arribas Gracia, José Martín	CL. Vicente Alonso de Celada	09560	MEDINA DE POMAR	09 02 03 00029812	REQUERIMIENTO DE BIENES
51	Salazar Boyano, José Ignacio	CL. San Ignacio	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00010163	REQUERIMIENTO DE BIENES
52	Mohammed, Bahir	CL. Villamar	09560	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00011072	REQUERIMIENTO DE BIENES
53	Fabián Seijo, Guillermo	CL. Doctor Fleming	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 05 00011274	REQUERIMIENTO DE BIENES
54	Correa Martínez, Arturo	Pza. Mayor	09550	VILLARCAYO	09 02 04 00070457	REQUERIMIENTO DE BIENES
55	Pérez Zorrilla, María Nuria	AV. Juan Carlos I	09550	VILLARCAYO	09 02 05 00013601	REQUERIMIENTO DE BIENES
56	Blanco Antón, Ana María	CM. de Saregos	24121	POBLADURA DEL BERNES	09 02 04 90000167	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
57	Dias Vilaca, Filipe Alexandre	Ctra. Soria Km. 5	26140	LARDERO	09 02 05 00025220	REQUERIMIENTO DE BIENES
58	De Oliveira Ribeiro, Cardoso Lucid.	CL. La Fuente	26212	CASTILSECO	09 02 05 00025018	REQUERIMIENTO DE BIENES
59	De Deus Afonso, Joao	MN. Castilseco	26212	CASTILSECO	09 02 05 00025119	REQUERIMIENTO DE BIENES
60	Ferreira Marques, José	MN. Villaseca	26212	VILLASECA	09 02 05 00028856	REQUERIMIENTO DE BIENES
61	Ribeiro Pereira, José Mario	MN. Villaseca	26212	VILLASECA	09 02 05 00028755	REQUERIMIENTO DE BIENES
62	Da Silva Dias, Valdemar	CL. Victor Romanos	26360	FUENMAYOR	09 02 05 00025321	REQUERIMIENTO DE BIENES
63	Anjos Gonçalves, Armando	Estación de Pitis	28035	MADRID	09 02 04 00084302	EMBARGO DE SALARIO
64	Anjos Gonçalves, Armando	Estación de Pitis	28035	MADRID	09 02 04 00084302	REQUERIMIENTO DE BIENES
65	Iglesias Aranzana, Dimas	CL. San Cristóbal la Larga	30202	CARTAGENA	09 02 04 00026102	EMBARGO DE SALARIO
66	Tahre, Mohamed	CL. Río Aitzania	31005	PAMPLONA	09 02 04 00075410	REQUERIMIENTO DE BIENES
67	García Segura, José Javier	CL. Genaro Oráa	48980	SANTURCE	09 02 05 00005416	LEVANT. EMBARGO CUENTAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 17/02

Anuncio de citación para notificación

Don Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02 hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

En Girona, a 5 de abril de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Fco. Javier Domínguez García.

200503261/3281.– 34,00

EXPEDIENTE	N.A.F	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	DOCUMENTO
33079400132836	33101067417	GONZALEZ GOMEZ, JUSTO	EMB. CUENTA BANCARIA	170231304005491421
33079400132836	33101067417	GONZALEZ GOMEZ, JUSTO	EMB. CUENTA BANCARIA	170231304005766253
17029600043545	171000031421	HADDACHE, MOHAMED	NOTIFICACION DE DEUDA	170200000000000000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 37/01

Edicto de embargo de bienes del deudor

El Jefe de la Unidad competente, respecto de los sujetos reponsables que figuran en la relación adjunta, por deudas para con la Seguridad Social, ha dictado el acto que a continuación se expone:

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Segu-

ridad Social cuyo importe se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en calidad de asalariado/pensionista/perceptor de otras prestaciones económicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el/la salario/pensión/prestación económica, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 37/01/99/0146-57. N.º documento: 370135105000281184. D.N.I./C.I.F.: 44978901-D. Nombre/Razón social: Mera Cortina, Manuel. Deuda: 11.412,16 euros. Localidad: Burgos.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un

mes, contado a partir su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por haber resultado infructuosa la notificación al domicilio del interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, procede practicar la notificación conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

Salamanca, a 14 de abril de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

200503262/3282.— 56,00

*Edicto de notificación de requerimiento
de manifestación de bienes*

El Jefe de la Unidad competente, respecto de los sujetos responsables que figuran relacionados, por deudas para con la Seguridad Social, cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica, ha dictado el acto que a continuación se expone:

«Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E., del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación del requerimiento para la manifestación de bienes conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 37/01 o formule manifestación sobre sus bienes o derechos, con la advertencia de que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de

Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

N.º Expediente	D.N.I./C.I.F.	Nombre/Razón social	Deuda	Localidad
37/01/04/853-42	44352082D	Blanco Aguilera, Cristina	1.049,58	Aranda de Duero
37/01/99/146-57	44978901D	Mera Cortina, Manuel	11.412,16	Burgos

Salamanca, a 14 de abril de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

200503263/3283.— 57,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 40/01

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Embargo de salarios y prestaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

D.N.I./N.I.F.: X4164524Y. Nombre/Razón social: Todorov Georguiev, Krasmir. Domicilio: Calle Logroño, 58. C.P.: 09200. Localidad: Miranda de Ebro. Expediente: 40 01 04 192294.

Segovia, a 29 de marzo de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Fernando Elías González.

200503264/3284.— 43,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de abril de 2005, se otorga a la Comunidad de Regantes Alto Salón la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la cuenca del río Salón, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (variable) de 66,00 l/s. y un volumen máximo anual de 286.100 m.³, en las jurisdicciones de Angosto, Colina de Losa, Lastras de las Eras, Villatarás, Castrobarrio, Las Eras y Villalatre de los términos municipales de Junta de Traslaloma y Medina de Pomar (Burgos), con destino al riego de 148 Has. (de una superficie total regable de 296) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de abril de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200503481/3504.— 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Mercantil Interpubli, S.L., ha solicitando licencia provisional para instalación de cartel publicitario de 8 x 3 metros en la Ctra. de Bilbao, finca registral número 12.385.

Considerando que referida parcela está clasificada como Suelo Urbanizable, pudiendo autorizarse obras provisionales que no estén prohibidas por el planeamiento urbanístico, que habrán de cesar, con demolición de las mismas, cuando lo acuerde el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 313 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, -Negociado de Urbanismo- así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503152/3302.— 34,00

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos:

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503295/3303.— 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada con carácter inicial la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, instada por doña Valechu Fernández Martínez, en representación de Arconosa, S.L., por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1, apartados a), b), c) y j), en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

En Espinosa de los Monteros, a 18 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200503108/3338.— 34,00

Aprobada con carácter inicial la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en el A.A.-4, instada por D. Luis Fernández Arroyo, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1, apartados a), b), c) y j), en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

En Espinosa de los Monteros, a 18 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200503106/3337.— 34,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 3 de junio de 2005, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2005; a la vez, se anuncia que durante el mismo periodo dicho padrón se encuentra expuesto al público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

En Covarrubias, a 27 de abril de 2005. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200503513/3513.— 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha, el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo semestre del año 2004, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo procede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º – El período de pago en voluntaria de la tasa comprende desde el 28 de abril al 28 de junio de 2005; a partir de esta última fecha se iniciará el período ejecutivo con los recargos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Miraveche, a 25 de abril de 2005. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200503488/3507.– 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	20.400,00
2.	Impuestos indirectos	7.043,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.053,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	31.910,00
Total ingresos		100.606,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	9.886,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.150,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	58.020,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
Total gastos		100.606,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/86, se publica la plantilla del personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría Intervención, en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 20 de abril de 2005. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200503292/3309.– 38,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2005, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.388,61
3.	Tasas y otros ingresos	13.450,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.125,15
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	25.700,00
8.	Activos financieros	39.659,79
Total ingresos		141.323,55

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	19.123,55
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.350,00
4.	Transferencias corrientes	5.850,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	73.000,00
Total gastos		141.323,55

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2005:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional.

1.1. Secretario-Interventor; número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cillaperlata, a 14 de abril de 2005. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200503276/3306.– 34,00

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de aprobación del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.450,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.550,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	44.010,00
	Total ingresos	155.010,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	14.623,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.800,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	75.387,00
9.	Pasivos financieros	6.200,00
	Total gastos	155.010,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulación.

– Personal laboral: Alguacil servicios múltiples. Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al en que el presupuesto sea definitivo sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Quemada, a 21 de abril de 2005. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200503293/3310.– 43,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Rendida por la Alcaldía la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Tobalina, a 25 de abril de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200503303/3311.– 34,00

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos
(Villalbilla de Burgos)

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo al acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales el 28 de enero de 2005, por el que

se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2005, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	166.430,00
5.	Ingresos patrimoniales	850,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	187.880,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.080,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	161.800,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total gastos	187.880,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Villalbilla de Burgos, a 22 de abril de 2005. – El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200503232/3247.– 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2005, se ha dictado la siguiente resolución:

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Plan Parcial de Ampliación del Polígono Industrial

«Antecedentes:

Primero. – El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación del Plan General de Urbanismo con la finalidad de dotar al municipio de suelo industrial con el que dar respuesta a la demanda de este tipo de suelo y, con ello, potenciar el desarrollo económico y social de Briviesca.

En la actualidad se está produciendo una carencia casi total por lo que el Ayuntamiento está obligado a la inmediata gestión de este tipo de suelo.

Segundo. – El Arquitecto don Francisco Peña Bayo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peraíta Lechosa han elaborado el documento para la aprobación inicial del Plan Parcial que desarrolla esta modificación del PGOU y que se destina a la ampliación del Polígono Industrial, que ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2005.

Los mismos técnicos han elaborado el proyecto de actuación que contiene toda la documentación necesaria.

Considerados:

Primero. – Examinado el citado proyecto de actuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 92 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, contiene las determinaciones exigidas legalmente así como la relación de propietarios, descrip-

ción de bienes y derechos afectados y fijación de precios y hojas de aprecio.

Segundo. — El proyecto de actuación, como instrumento de gestión urbanística, puede contener como determinación, tanto la urbanización como la reparcelación, tramitándose conjuntamente.

En el presente caso, el proyecto de actuación, contiene sólo la reparcelación, dejando la urbanización para otro momento posterior.

Tercero. — El contenido del proyecto, se ajusta a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, al constar:

— Identificación del urbanizador: Ayuntamiento de Briviesca.

— Reparcelación de las fincas, con determinación de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento de Briviesca como administración actuante.

— Plazos para la ejecución de la actuación, que se remite al proyecto de urbanización.

Cuarto. — Que la competencia para la aprobación de estas actuaciones, es del Alcalde, a tenor del artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL, según redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, delegable en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de fecha 19 de julio de 2003.

Quinto. — No se encuentra aprobado definitivamente el instrumento de desarrollo, en este caso el Plan Parcial, pero los artículos 251.4 y 278.3 del RU establecen la posibilidad de tramitar simultáneamente el proyecto de actuación y el planeamiento de desarrollo.

Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85, en redacción dada al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Dispongo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de actuación con reparcelación de la unidad de ejecución que desarrolla el Plan Parcial para la Ampliación del Polígono Industrial La Vega, fijando como sistema de actuación el de expropiación, conforme a los documentos técnicos redactados por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peraita Lechosa, fijando como procedimiento para fijación de justiprecio el de tasación conjunta.

Segundo. — Aprobar la relación de parcelas integrantes del polígono a expropiar y sus titulares con arreglo a los siguientes datos:

Única: Finca rústica situada en el polígono 1, parcela 234, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de María Angeles Torre Martínez, 100% del pleno dominio, cuyos datos registrales son libro 113, folio 98, tomo 1.714 y número de finca 11.494, con una superficie registral de 204.700 m.² y según medición reciente 205.925,73 m.².

Tercero. — Aprobar la descripción de derechos y bienes afectados por la expropiación, relación de titulares y hojas de aprecio individual que contiene el justiprecio.

Cuarto. — Diligenciar todos los planos y documentación complementaria, sometiéndose a los siguientes trámites:

a) Notificación personal a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y catastro, para que puedan alegar cuanto consideren oportuno en el expediente, acompañándose la hoja de aprecio a fin de que puedan formular observaciones y reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos y realizar cuantas observaciones y reclamaciones consideren oportunas en el expediente.

El silencio de los interesados sobre este extremo se considerará como aceptación de la valoración fijada por el proyecto, entendiéndose definitivamente determinado el justiprecio.

b) Solicitud al Registrador de la certificación de dominio y cargas de las fincas para la práctica de los asientos que correspondan.

c) Información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», Diario de Burgos y tablón de edictos del Ayuntamiento.

La presente resolución por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recurso (artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de que los interesados puedan alegar su oposición al mismo, a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la persona responsable de su tramitación el Secretario General.

En Briviesca, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200503333/3333.— 78,00

Exposición al público del Padrón de Basuras 2005

En sesión de 27 de abril de 2005, fue aprobado en Junta de Gobierno Local el Padrón del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basuras), correspondiente al presente ejercicio 2005.

El citado Padrón se expondrá al público en las Dependencias Municipales (calle Sta. María Encimera, 1), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y según la Ordenanza Fiscal, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante la Junta de Gobierno que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en periodo voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Duque de Frías, 11-1.º.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. B.O.E. de 3 de enero de 1991).

En Briviesca, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200503573/3560.— 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que

a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 1/2005.

Titular: Saturnina Cámara Rojo.

Emplazamiento: Calle Peñones, 34, y calle San Juan, 13.

Actividad solicitada: Explotación ganadera de 600 ovejas en Hacinas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hacinas, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200503175/3339. — 34,00

Ayuntamiento de La Gallega

Información pública de licencia ambiental apícola

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de 8 de abril de 2003, se somete a información pública el expediente que a continuación se describe, por un periodo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de alegaciones:

Actividad ambiental: Apícola, 30 colmenas.

Situación:

- Pol. 503, parcela 5.271: 10 colmenas. Parcela municipal.

- Pol. 516, parcela 488: 20 colmenas. Parcela particular.

Promotor: José González Peñas.

Memoria: 29 de marzo de 2005.

Linderos catastrales:

- Pol. 516, parcela 489: Micaela Pérez Contreras.

- Pol. 516, parcela 487: Ayuntamiento de La Gallega.

- Pol. 503, parcela 5.271: Ayuntamiento de La Gallega.

Expediente de tramitación: Licencia ambiental apícola.

En La Gallega, a 13 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200503219/3340. — 38,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de Concejo Abierto del día 12 de marzo de 2005, aprobó los padrones de agua, basura, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y pastos del ejercicio 2005.

Lo que se expone al público durante un mes a efectos de reclamaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 8 de abril de 2005. — El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200503328/3347. — 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 08/04/2005 se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto 2/2004, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 18 de abril de 2005. — La Alcaldesa, M. Belén Morán Frías.

200503330/3349. — 34,00

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, a 18 de abril de 2005. — La Alcaldesa, M. Belén Morán Frías.

200503331/3350. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de abril de 2005, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005 queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo, pueden examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200503335/3335. — 34,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200503363/3336. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por don Miguel Angel Hernando Calvo ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de mesón en el edificio situado en la Plaza Mayor de Santa María, número 3 (número 10, según documentación técnica) de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 14 de abril de 2005. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200503314/3351. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 2005 tomó un acuerdo, de conformidad con la Alcaldía que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente 1/2004 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, «Boletín Oficial» de la provincia 17/12/99, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Santiago Alameda Peralta, y promovido por Herreros Cuesta, C.B. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Esta modificación afecta a una parcela de terreno situada en calle Las Cuevas, para el cambio de ser regulada por la ordenanza número 4 agropecuaria, a serlo por la ordenanza número 2 vivienda agrupada.

B) Exponer al público este proyecto de modificación y expediente, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el artículo 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta al terreno calificado como urbano regido por la ordenanza número 1 de Casco Actual y las obras de vallado y cerramiento y en tanto en cuanto la normativa y el planeamiento actualmente vigente no coincidan con el futuro propuesto y la actuación que se pretende no sea compatible con ambos.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación propuesta y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 156 del citado R.U.C. y L., teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200503415/3416. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 2005 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el Reglamento Municipal de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, bis, 1 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril).

B) Exponer este acuerdo y texto del Reglamento por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre el mismo.

C) Determinar que, si en dicho plazo no se produjesen reclamaciones o alegaciones, se eleve a definitivo este acuerdo, sin necesidad de otro nuevo; en caso contrario se resolverán las presentadas acordando lo que proceda.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200503416/3417. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 2005 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el Reglamento Municipal regulador de la concesión de subvenciones a Asociaciones, en virtud de las facultades conferidas y según el procedimiento establecido en los artículos 4 y 70, bis, 1 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril).

B) Exponer este acuerdo y texto del Reglamento por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre el mismo.

C) Determinar que, si en dicho plazo no se produjesen reclamaciones o alegaciones, se eleve a definitivo este acuerdo, sin necesidad de otro nuevo; en caso contrario se resolverán las presentadas acordando lo que proceda.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200503417/3418. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expediente de enajenación de 9 parcelas municipales en UR-5-INT-B, término municipal de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha iniciado, para su tramitación, un expediente de enajenación de 9 parcelas municipales de su propiedad en el UR-5-INT «B» de Medina de Pomar.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500 Medina de Pomar, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 19 de abril de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200503197/3219. — 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Elevo a definitivo el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 18 de enero de 2005, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de la misma.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9. — Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. Las tarifas son las siguientes:

Domicilios (entendiéndose por tales las viviendas, ya sean permanentes o temporales): 28,85 euros.

Locales de negocios e industrias: 40,87 euros.

Las cantidades anteriormente señaladas han de entenderse por cada año.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 6 y corresponden a un año.

DISPOSICION FINAL. —

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de enero de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villazopeque, a 20 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Pablo Orive Poza.

200503236/3236. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintanar de la Sierra, en calle San Bartolomé, números 16 y 22

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en calle San Bartolomé, números 16 y 22, redactada por Andrés Marcos Arquitectos, S.L., promovida por don Aquilino Pablo Peñaranda y doña Gregoria Domingo Santamaría y someter a información pública la misma, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, mediante publicación de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en un diario de difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de poder ser examinado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 19 de abril de 2005. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200503198/3220. — 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

La cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pampliega, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200503414/3429. — 34,00

Ayuntamiento de Mahamud

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2005, se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua y basuras correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2003, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud, en horario de oficina.

En Mahamud, a 28 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200503430/3430. — 34,00

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2005, se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2003, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud, en horario de oficina.

En Mahamud, a 28 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200503431/3431. — 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Finalizado el mandato de Juez de Paz sustituto del municipio de Barbadillo del Mercado, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de dicho cargo podrán presentar instancia en la que conste:

— Nombre y apellidos.

— Lugar y fecha de nacimiento.

— Domicilio.

— Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.

— Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

En Barbadillo del Mercado, a 13 de abril de 2005. — El Alcalde, Eloy Marañón Vicario.

200503432/3432. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

Información pública de licitación

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2005, ha sido aprobada la enajenación de un bien inmueble, parcela en la calle La Loma, esquina carretera de Mambrilla, por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de una parcela en la calle La Loma, propiedad del Ayuntamiento por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Órgano de contratación*: Pleno del Ayuntamiento.

Organismo: Ayuntamiento de Roa.

Dependencia que tramita el expediente: Administración.

Número de expediente: 1/2005.

2. – *Modalidad de adjudicación*: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. – *Objeto del contrato*: Una parcela de suelo urbano ubicada en la calle La Loma, esquina Ctra. de Mambrilla, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan en el anexo II del pliego.

4. – *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones*: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor de Santa María, número 24, municipio de Roa, C.P. 09300.

5. – *Fecha límite de recepción de proposiciones*: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14.00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. – *Garantía provisional*: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Modelo de proposición*:

«D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En Roa, a 2 de mayo de 2005. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200503601/3594. – 86,00

Junta Vecinal de Leciñana de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial»

de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Pastos.

Unidades-Cosa cierta: 30 UGM (84 Has.).

Monte: «La Dehesa», número 560.

Tasación: 1.680 euros.

Precio índice: 3.360 euros.

Plazo de ejecución: 10 años/2005-2014.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 33,60 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, 30 UGM (84 Has.), del monte «La Dehesa» número 560, cuya pertenencia es de la Junta Vecinal de Leciñana de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre número 2 (proposición económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Leciñana de Mena, para el aprovechamiento de pastos, 30 UGM (84 Has.), del monte «La Dehesa», número 560, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 2005.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Leciñana de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Leciñana de Mena, a 11 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Ricardo Maza Valle.

200503207/3587.— 128,00

Junta Vecinal de Bortedo de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta del aprovechamiento forestal, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de Aprovechamiento: Madera, Pinus radiata.

Unidades: 2.500 árboles.

Paraje: «El Acebal».

Del monte número: 639 U.P.

Denominado: «Ledo, Trasbortedo, Endecabañas y Trachuelo».

Tasación: 173.745,00 euros.

Precio índice: 217.181,25 euros.

Plazo de ejecución: Un año desde la fecha de adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 3.474,90 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento de madera, 2.500 árboles, Pinus radiata, en el Paraje «El Acebal», del monte número 639 U.P., denominado «Ledo, Trasbortedo, Endecabañas y Trachuelo», cuya pertenencia es de la Junta Vecinal de Bortedo de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y C.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente

de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

f) Documento acreditativo de la solvencia económica y financiera del empresario de entre los determinados en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre número 2 (proposición económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Bortedo de Mena, para el aprovechamiento de madera, 2.500 árboles, Pinus radiata, en el paraje «El Acebal», del monte número 639 U.P., denominado «Ledo, Trasbortedo, Endecabañas y Trachuelo», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 2005.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Bortedo de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Bortedo de Mena, a 15 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Rámila Urrutia.

200503455/3635.— 146,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de varios interesados en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación 28.02 «Francisco Salinas», y que son:

— Florencio Santamaría Renuncio.

— Apolonia Ramírez Iglesias.

— José María Santamaría Páramo.

— Rosario Pardo González.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 14 de abril de 2005 y que literalmente dice lo siguiente:

«Don Carlos Díez Ortega, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación en constitución de la Unidad de Actuación 28.02 "Francisco Salinas" del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, según refleja en escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 29 de julio de 2004, presenta la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana referente a la citada unidad de actuación, con fundamento en la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 454/2000 en virtud de la cual se declara el derecho a que don Florencio y doña María Angeles Pérez Almendres, sean compensados en el detrimento sufrido en la parte que les afecta en la citada unidad de actuación.

Con fecha 3 de diciembre de 2004, por el Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras se emite informe desfavorable a la modificación del Plan General propuesta, por no cumplir con las determinaciones de la legislación urbanística actualmente vigente.

Con fecha 14 de diciembre de 2004, por el Letrado Consistorial se emite informe desfavorable a esta modificación de planeamiento porque el proyecto presentado, no se limita a introducir la modificación necesaria para conseguir la finalidad perseguida de ejecución de la sentencia antes invocada, que reconoce a favor de la familia Pérez Almendres un incremento de aprovechamiento que se cifra en 2.810 m.², sino que incrementa la totalidad del aprovechamiento lucrativo de la Unidad de Actuación hasta un total de 7.674 m.².

Por todo cuanto antecede el Consejo de Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. — Denegar la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, referente a la Unidad de Actuación 28.02 "Francisco Salinas", promovido por don Florencio Pérez Almendres, según documentación técnica registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 25 de octubre de 2004, al número 1244/04.

Segundo. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes».

Burgos, a 5 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503675/3598. — 183,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Teresa Barrio López, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para establecimiento para cría de ganado caprino sito en carretera San Miguel Km. 3, polígono 37, parcela 25b, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503364/3565. — 68,00

SERVICIO DE TRIBUTOS

Exposición del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (Censos Catastrales), correspondientes al ejercicio 2005, formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Estos Censos podrán consultarse en la Sección del Impuesto de Bienes Inmuebles del Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 1.ª planta.

Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503618/3566. — 68,00

Junta Vecinal de Pesquera de Ebro

Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, si fuese necesario.

En Pesquera de Ebro, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Moisés Jesús Crespo Gallo.

200503611/3568. — 68,00

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2005

En sesión de la Junta Vecinal de Pesquera de Ebro, celebrada el día 4 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 31.409,67 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora del texto refundido

de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Pesquera de Ebro, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Moisés Jesús Crespo Gallo.

200503612/3569.— 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Corrección de errores

Habiéndose detectado errores en la convocatoria y bases para la contratación de personal laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, de un puesto de Responsable de Centro de Internet, se procede a rectificar y en el encabezamiento debe decir, «Convocatoria para la contratación de personal laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, de un puesto de Responsable de Centro de Internet».

En el párrafo primero de la base primera de la convocatoria debe decir: «Es objeto de la presente convocatoria, la contratación como personal laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, de un puesto de trabajo de Responsable de Centro de Internet».

Y en la base cuarta. — Presentación de solicitudes, donde dice: «... contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debe decir: «... contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia».

En Merindad de Valdeporres, a 5 de mayo de 2005. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200503617/3571.— 68,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la venta de los siguientes bienes inmuebles de titularidad municipal:

— Bien inmueble urbano sito en San Zadornil, con referencia catastral 7234501, consistente en vivienda de dos plantas, con una superficie construida de 148 metros cuadrados.

— Bien inmueble rústico sito en el municipio, parcela 78, del polígono 502, con una superficie de 0,0420 Has.

— Bien inmueble rústico sito en el municipio, parcela 57, del polígono 502, con una superficie de 0,1160 Has.

Asimismo se tramita expediente incoado por la Junta Administrativa de Arroyo de San Zadornil, perteneciente a este Ayuntamiento, para la venta del siguiente bien inmueble de su titularidad, previa ratificación por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento:

— Bien inmueble urbano sito en Arroyo de San Zadornil, con referencia catastral 5647502, consistente en solar, con una superficie de 112 metros cuadrados.

Jurisdicción de San Zadornil, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200503599/3567.— 68,00

Junta Vecinal de Moradillo de Sedano

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2005

Tras haberse sometido a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 8 de abril de 2005, sin haberse formulado ningún tipo de reclamación, se eleva a definitivo el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 29 de marzo de

2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, lo que se hace público con el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.806,76
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	25.000,00
Total presupuesto de ingresos		70.006,76

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.000,00
3.	Gastos financieros	10,00
4.	Transferencias corrientes	180,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	47.816,76
Total presupuesto de gastos		70.006,76

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Moradillo de Sedano, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Franco Angulo.

200503613/3570.— 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de fecha 18 de febrero de 2005, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Trespaderne; Promotor don Fernando Angulo Ruiz, Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile. Situación Santotis. Finca número 520 de 2.777,50 m.².

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas. La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor, 1, en horario de oficina.

Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

En Trespaderne, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503644/3599.— 68,00

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de fecha 18 de febrero de 2005, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del munici-

pio de Trespaderne; Promotor don José Luis Pérez Buzón, Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile. Consiste en incluir como urbana en su totalidad la parcela registrada al tomo 1.824, libro 32, folio 90.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas. La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor 1, en horario de oficina.

Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

En Trespaderne, a 30 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503645/3600.— 68,00

Anuncio relativo a la aprobación de la cuenta general del presupuesto del 2003 quedando subsanados los errores en la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Las fechas que aparecen en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219 de fecha 16 de noviembre de 2004, quedan corregidas en el texto del presente:

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 18 de mayo de 2004, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2003 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990. Estas cuentas quedan fijadas con los siguientes saldos:

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Trespaderne, 12 de abril de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503646/3601.— 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5-04-2005 aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no

producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Trespaderne, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503670/3602.— 68,00

Actuación Urbanística en el municipio de Trespaderne UR-3. — Cadiñanos (Burgos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 a) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, en comunicación del Decreto adoptado por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos) y que a continuación se referirá.

El Ayuntamiento de Trespaderne, promueve información pública del Proyecto de Actuación en Suelo Urbanizable de ese municipio, Unidad de Actuación del Sector UR-3-IN en Cadiñanos, según proyecto redactado por la Arquitecto Superior doña Jimena Ruiz de Landa, siendo el propietario único de los terrenos don Marcelino Ruiz Ruiz (50%) y don Ricardo Rodríguez Ruiz (50%) y sus respectivas esposas, promotores del mismo, y quienes solicitaron la aprobación inicial de este proyecto por el sistema de Concierto.

La citada aprobación inicial tuvo lugar mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2005 procediendo ahora a la apertura del inmediato periodo de información pública que exige el artículo 76.3 a) de la señalada Ley 5/99.

Cualquier persona interesada podrá consultar la documentación y presentar las alegaciones y demás documentos que procedan ante el Ayuntamiento de Trespaderne, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Trespaderne, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503671/3603.— 72,00

Actuación Urbanística en el municipio de Trespaderne UE3. — Montellano

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 a) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública del Proyecto de Actuación en Suelo Urbanizable de ese municipio, Unidad de Actuación del Sector UE3 Montellano en Trespaderne, Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, quedando subsanados los errores del artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, siendo los propietarios de los terrenos:

1.º — Don Félix Sáez Ruiz, don Isidro Castellanos Porteros y don Tomás Castellanos Ortega (Tresoña S.L.).

2.º — Don Jesús, doña Ana-María y doña M.ª Carmen Fernández López.

3.º — Don Carlos Fernández Alonso.

4.º — Tresoña, S.L.

5.º — Don Miguel Angel Urquijo López y doña María Idoia López Martínez.

6.º — Don Félix Sáez Ruiz (Tresoña, S.L.).

7.º — Don Félix Sáez Ruiz (Tresoña S.L.).

quienes solicitaron la aprobación inicial de este proyecto por el sistema de concierto.

La aprobación inicial tuvo lugar mediante Decreto de la Alcaldía, procediendo ahora a la apertura del periodo de información pública. Cualquier persona interesada podrá consultar la documentación y presentar las alegaciones ante el Ayuntamiento de Trespaderne, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Trespaderne, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200503672/3604.— 68,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2005, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2004, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200503668/3605.— 68,00

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2005.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Llano de Bureba, a 16 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200503669/3606.— 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En relación con el expediente municipal 71/05, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de don Igor Merino Escudero para «Explotación apícola para 24 colmenas en Merindad de Sotoscueva, polígono 12, parcela 156, perteneciente al Monte La Engaña, número 478 del CUP», según memoria redactada por el solicitante, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200503678/3607.— 68,00

En relación con el expediente municipal 72/05, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de don Igor Merino Escudero para «Explotación apícola para 80 colmenas en

el paraje "Encima de Colladio", Valle de Sotoscueva, polígono 20, parcela 25.341, perteneciente al Monte La Cueva, número 478 del CUP», según memoria redactada por el solicitante, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200503679/3608.— 68,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobada por esta Corporación la contratación por concurso, procedimiento abierto y mediante tramitación ordinaria y modalidad gestión interesada para la adjudicación de la gestión del Servicio público de Piscinas Municipales, se anuncia licitación conforme a lo siguiente:

Objeto: Concurso abierto para la adjudicación en arrendamiento de la gestión de las Piscinas Municipales en el año 2005.

Duración del contrato: desde el 1 de julio de 2005 al 15 de septiembre de 2005.

Tipo de licitación: Se ofrecerá libremente la cantidad a percibir al Ayuntamiento.

Garantía: Definitiva por importe de 250,00 euros.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias del mismo.

Proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al pliego de condiciones.

Requisitos de los adjudicatarios: Estar en posesión del título acreditativo de Socorrista o título equivalente para Piscinas Municipales de conformidad con la legislación vigente.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

— Oferta económica más ventajosa, hasta 4 puntos.

— Experiencia acreditada en instalaciones o en gestión de servicios públicos similares, hasta 3 puntos.

— Otras soluciones que hagan mejorable el servicio, hasta 1 punto.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya documentación, enumeración, contenido y descripción se precisa en el pliego de cláusulas.

Apertura de proposiciones: El primer miércoles o jueves (hábil), tras el día en que finalice el plazo de presentación en el Salón de Sesiones a las 14.00 horas.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» precitado.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

En Pinilla Trasmonte, a 20 de abril de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Aurora Revilla Martín.

200503372/3609.— 156,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Concurso enajenación terreno urbanizable

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fechas 17 de marzo y 5 de mayo de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas, que rige el concurso para la enajenación de las fincas 115 y 117, referencia registral número 5.852 y 5.624, incluidas en el Plan Parcial PP-3, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso público en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la enajenación de las fincas mencionadas, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

1. – *Objeto de la subasta:* La enajenación de las fincas urbanizables 115 y 117 del Plan Parcial PP-3, con una extensión total aproximada de 58.440 m.².

2. – *Tipo de licitación:* 2.669.310,00 euros y al alza.

3. – *Pago:* En el momento de formalización de escritura pública, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del expediente.

4. – *Reclamaciones:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar en las oficinas municipales, las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, aplazándose la licitación, hasta que sean resueltas.

5. – *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. – *Garantía definitiva:* El 6% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones:* El último día de presentación de plicas será el primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido trece días naturales desde la publicación (inclusive) del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (incluyéndose dicho miércoles o viernes, en su caso).

8. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido cinco días naturales contados a partir de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Modelo de proposición:* El señalado en el pliego de cláusulas.

10. – *Criterios del concurso:* Mejora del precio de licitación: 0 a 6 puntos; realización de mejoras: 0 a 4 puntos; plazos para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial: 0 a 6 puntos.

En Arcos de la Llana, a 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200503629/3611.– 140,00

Subasta de coto de caza

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de mayo de 2005, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta urgente, de los derechos cinegéticos del coto de caza número 10.188, sito en Arcos de la Llana, de una superficie aproximada a 2.050 hectáreas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de ocho días se presenten ante el Pleno de este Ayuntamiento, las alegaciones que se consideren oportunas. Simultáneamente, se convoca subasta para la adjudicación, si bien la misma se retrasará, en caso de presentarse reclamaciones al pliego, y hasta que las mismas sean resueltas. A disposición de los interesados, se encuentra el pliego de condiciones, cuyos datos más destacados son:

1. – *Objeto:* Arrendamiento de los derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.188, de 2.050 hectáreas aproximadamente.

2. – *Periodo de arrendamiento:* Diez campañas cinegéticas.

3. – *Tipo base de licitación:* 140.000,00 euros por las diez temporadas (14.000,00 euros/temporada).

4. – *Pagos:* Tres temporadas a la firma del contrato.

5. – *Garantías:* Provisional del 2% (2.800,00 euros) y definitiva del 6% de la adjudicación.

6. – *Presentación de proposiciones:* Hasta el primer miércoles o viernes una vez hayan transcurrido trece días naturales desde la publicación (inclusive) del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (incluyéndose dicho miércoles o viernes, en su caso).

7. – *Pliego y modelo de proposición:* A disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento (miércoles y viernes de 9.00 a 14.30 horas).

8. – *Apertura de plicas:* A las 13.00 horas del primer miércoles o viernes, una vez transcurridos cinco días naturales, desde la finalización del plazo de presentación de plicas.

9. – *Gastos:* El adjudicatario correrá con todos los gastos derivados del expediente de contratación, incluso los preparatorios. De su cuenta serán también los impuestos y tributos que puedan gravar el contrato, incluso el I.V.A.

Arcos de la Llana, a 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200503630/3612.– 140,00

Mancomunidad de Municipios «Ríos Arlanzón y Vena»

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2005 cuyo estado de gastos asciende a 124.000,00 euros y el estado de ingresos a 124.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Arlanzón, a 5 de mayo de 2005. – El Presidente, José Antonio Nieto Nieto.

200503633/3613.– 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– *Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (basuras).* Periodo de liquidación: 1.º trimestre del 2005. Importe total: 48.854,50 euros.

– *Padrón de la Tasa de Alcantarillado.* Periodo de liquidación: 1.º trimestre del 2005. Importe total: 36.482,20 euros.

– *Padrón de la Tasa por Suministro de Agua.* Periodo de liquidación: 1.º trimestre del 2005. Importe total: 71.183,11 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, número 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un período voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de abril de 2005. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.
200503635/3614.– 68,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de abril de 2005 adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio o realización de la actividad del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.225.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaren, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Busto de Bureba, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.
200503642/3615.– 68,00

Ayuntamiento de Reinoso

Adecuación del coto de caza BU-10.169

Por parte del Ayuntamiento de Reinoso se encuentra en tramitación la adecuación del coto de caza BU-10.169, de Reinoso, a los preceptos del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de junio, de Caza de Castilla y León.

El artículo 21.4, párrafo 3.º de la citada Ley de Caza establece que «se considerarán incluidos en un coto de caza aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario una vez que les haya sido notificada personalmente. Cuando los citados propietarios o titulares sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta no se hubiere podido llevar a efecto, la notificación se hará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se considerarán enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el coto».

Por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Reinoso cuya relación sigue, que sean desconocidos, se ignore su

paradero, o bien, intentada la notificación personal no ha sido posible su práctica, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.169 de Reinoso, por un periodo que finaliza el 31/03/2013.

Relación de propietarios, que se notifican a los efectos anteriores, conforme a datos catastrales:

Propietario	Sup. Has.
ABAD DEL CAMPO, Gabriel	0,0720
ABAD DEL CAMPO, Luis	0,4240
ALEGRE HERNAEZ, Enrique	0,1200
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,1960
BARRIOCANAL RUIZ, Gabino	0,5340
BARRIOCANAL SAGREDO, Darío y uno	6,7640
BARRIOCANAL ZUÑEDA, Alicia	0,6400
CANTERO LOPE, José Luis	8,2000
CONTRERAS CARRANZA, Mercedes	0,6520
CUESTA MARTINEZ, Lucía Hr.	4,8920
CUESTA ROJO, Hilario Hr.	0,4360
PATRIMONIO DEL ESTADO (Desconocidos)	0,0844
DESCUENTO PERDIDO	9,6418
DIEZ MARIA Hr.	0,0360
ESCOLAR ESCOLAR, Luis	1,9740
FUENTE PEREZ, Vicente	0,0271
FUENTE SOLAS, Crisino	2,6845
GOMEZ CUESTA, Julián	2,1827
GOMEZ DE HOYO, Ruperto Hr.	0,2380
GONZALEZ CASTRO, M. Nieves	0,3660
GONZALEZ LOPEZ, Jacinto	0,3380
GONZALEZ LOPEZ, Siro	0,2880
GONZALEZ PUERTA de la, José Luis	0,6660
GUTIERREZ CONDE, Raquel	0,2400
GUTIERREZ ORTIZ, Balbina	0,5480
HERNAEZ ARNAIZ, Eugenio	0,5540
HERNANDO RUIZ, Ricardo	0,3400
IZQUIERDO SANTAMARIA, Angeles	0,2660
IZQUIERDO SANTAMARIA, Concepción	0,4380
IZQUIERDO SANTAMARIA, Gloria	0,8400
IZQUIERDO SOLAS, Eusebia	2,7720
IZQUIERDO VILUMBRALES, Felisa Hr.	0,1751
MINGUEZ CARCEDO, Felipe	0,1650
MINGUEZ MONASTERIO, Angel	0,4460
MONASTERIO DEL CAMPO, Juan	0,3400
MONASTERIO MATEO de, José M.ª	0,7120
MONASTERIO VILUMBRALES, José M.ª	3,0887
ORTEGA BARRIOCANAL, Aurora	0,2460
ORTEGA DEL CAMPO, Julio	0,3720
PEÑALBA GONZALEZ, Alfredo	2,6156
PEÑALVA GARCIA, Juan	1,3460
PEREZ ASENJO, Jesús	0,7280
PEREZ CARRANZA, Angel	1,2839
PEREZ CARRANZA, Josefa	1,7740
PEREZ CUESTA, Angeles	1,2420
PEREZ CUESTA, Eustasio	0,1880
PEREZ CUESTA, M. Ana	0,9740
PEREZ DIEZ, María Antonia	0,9980
PEREZ DIEZ, María Antonia	0,7360
PEREZ IZQUIERDO, Alejandra	2,4980
PEREZ PEREZ, Hermenegildo	0,6640

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Has.</i>
PEREZ SAGREDO, Benito	1,1000
PEREZ SOLAS, Bernardino Hr.	0,2462
PEREZ VILUMBRALES, Marciano	2,6959
PEREZ VILUMBRALES, Marciano	5,3040
PEREZ VILUMBRALES, Miguel Angel	1,8840
PEREZ VILUMBRALES, Victoriano	3,2580
PEREZ ZUÑEDA, Alejandro	0,1237
PEREZ ZUÑEDA, Antonia	1,3740
PEREZ ZUÑEDA, Blas	15,9493
PEREZ ZUÑEDA, Blas	0,1797
PEREZ ZUÑEDA, Ladislao Hr.	0,0953
PEREZ, Daniel	0,1867
PEREZ, Julián	0,0520
PEREZ, Primo	0,1831
PUERTA PEREZ, Agustín	0,6020
SAGREDO IZQUIERDO, Emiliana	3,2000
SAGREDO IZQUIERDO, Gregorio	0,6033
SAGREDO QUINTANA, Antonio	0,1472
SAGREDO VILUMBRALES, Rufino	1,7640
SANTAMARIA CUESTA, Dionisio	3,1140
SANTAMARIA CUESTA, Isabel	3,9000
SANTAMARIA FERNANDEZ, Fernando	1,0640
SANTAMARIA, Agapito	0,0666
SERRANO RUEDA, Bernardina	0,3560
SOLAS ALONSO, Santiago	1,4140
SOLAS IZQUIERDO, Felisa	3,5740
SOLAS IZQUIERDO, Milagros	0,8950
SOLAS MONASTERIO, Mariano	5,7513
TORRE LOPEZ DORIGA, M. Isabel	1,0800
VIANA COLINA, Salvador	5,0980
VILUMBRALES CUESTA, Joaquín	0,0330
VILUMBRALES DIEZ, Vicente	0,3880
VILUMBRALES IBAÑEZ, Isabel	3,2580
VILUMBRALES PEREZ, Angela	1,5520
VILUMBRALES PEREZ, Constancio	1,6020
VILUMBRALES PEREZ, Emiliano	0,0380
VILUMBRALES PEREZ, Julio	3,4111
VILUMBRALES PEREZ, Leandro	1,3460
VILUMBRALES PEREZ, Martina	1,0740
VILUMBRALES PEREZ, Pablo	0,0453
VILUMBRALES PEREZ, Serapio	1,1860
VILUMBRALES QUINTANA, Clotilde	2,6760
VILUMBRALES QUINTANA, Clotilde	0,0389
VILUMBRALES SAGREDO, Antonia	4,5694
VILUMBRALES SOLAS, Florencio	1,6920
VILUMBRALES SOLAS, Jacinto	5,7748
VILUMBRALES SOLAS, Juliana	0,0417
VILUMBRALES VILUMBRALES, Anastasio	3,6340
VILUMBRALES VILUMBRALES, Eustaquio	2,0620
VILUMBRALES VILUMBRALES, Federico Hr.	0,1478
VILUMBRALES VILUMBRALES, Gabina	1,3074
VILUMBRALES VILUMBRALES, Jesús	1,0607
VILUMBRALES VILUMBRALES, Julia	2,4006
VILUMBRALES VILUMBRALES, María	2,0260
VILUMBRALES VILUMBRALES, Paulino	4,0860
VILUMBRALES VILUMBRALES, Secundino	1,2200
VILUMBRALES VILUMBRALES, Victorino	0,0862
VILUMBRALES ZUÑEDA, Josefina	7,5240
VILUMBRALES ZUÑEDA, Tomasa	0,3121
VILUMBRALES, Estefanía	1,7140

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Has.</i>
VILUMBRALES PEREZ	1,1900
VILUMBRALES SAGREDO, Lucía	3,8360
ZUÑEDA VILUMBRALES, Casilda Hr.	0,0630

En Reinoso, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200503589/3610.— 488,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. — *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Números de expedientes: 32/04, 33/04 y 3/05.

2. — *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto:
Obra número 1: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación. Zona norte. Año 2004».
Obra número 2: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación. Zona sur. Año 2004».

Obra número 3: «Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val (2.ª fase)».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 56 de 22 de marzo de 2005.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:*

- Obra número 1: 865.567,01 euros.
- Obra número 2: 858.796,89 euros.
- Obra número 3: 158.437,42 euros.

5. — *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005.

b) Contratista:

- Obra número 1: UTE Construcciones y Contratas Lerma, S.L.- Constructora Obras Públicas San Emeterio, S.A.
- Obra número 2: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.
- Obra número 3: Tebycon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Obra número 1: 727.076,29 euros.
- Obra número 2: 687.000,00 euros.
- Obra número 3: 136.533,90 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 4 de mayo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200503677/3626.— 80,00